



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.012

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco

D. Juan Felipe Díez García

D^a. Emilia Román Durán

D. Juan José Picapiedra

Antequera

D. Ángel Arroyo Ramos

D. Julián Polo Guerra

D^a. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecinueve horas del día trece de Noviembre de dos mil doce, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la que no asiste, habiéndose excusado, D. Diego Manuel Maestre Antequera y D^a. Francisca M. Guerra Redondo, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Se propone la misma en que se ha recibido a finales de la semana pasada el proyecto para finalización de las obras del campo de césped artificial. Igualmente porque debe darse una solución a la facturación del abastecimiento de aguas para que se normalicen los plazos en los que han de pasarse los diferentes trimestres. Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se prosigue con el acto.

2.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veintinueve de Octubre, ésta es aprobada por unanimidad.

3.- OBRA CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL.- Se informa a los presente de que en el Programa de Inversiones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres figura la obra núm. 12/114/2012, denominada URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS en Sierra de Fuentes, la cual cuenta con un presupuesto total de 156.405 €, de los que 132.944.25 € corresponden a fondos propios de la Excm. Diputación Provincial y 23.460.73 € corresponden a la aportación de este Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P- 1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Seguidamente se propone al Pleno:

- a) Aprobar el proyecto técnico correspondiente a la obra 12/114/2012, denominada "URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS" que con un presupuesto de ejecución por contrata de 156.405,00 €, figura incluida en el Programa de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Jose Luis Vaca Romero, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.
- b) Que, al tratarse de terrenos municipales, este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obras núm. 12/114/2.012, denominada URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, con un presupuesto de 156.405,00 €, que figura incluida en el Programa de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
- c) Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2012, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 23.460.75 €. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 12/114/2012, denominada URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS en Sierra de Fuentes, con un presupuesto de 156.405,00 € y que figura incluida en el Programa de Inversiones.
- d) Que caso de ser insuficiente el crédito disponible de los presupuestos municipales se haga uso de la vinculación jurídica del mismo para poder atender a la aportación municipal y, caso de que no hubiere suficiente, se consigne en el presupuesto de 2.013 la diferencia necesaria para atender a la misma.



Tras breve cambio de impresiones la propuesta es aprobada por Unanimidad.

4.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde se informa de que, como consecuencia de haber asumido el Ayuntamiento el pago de las cuotas fijas del recibo de agua, se está llegando a una situación insostenible para el futuro funcionamiento del servicio. De hecho, de seguir como hasta ahora,



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

se está comprometiendo seriamente el que se puedan acometer obras de reparación de la red en la futura concesión.

Por otro lado, el que el Ayuntamiento asumiese las cuotas fijas han dado lugar a que muchas personas abonen incluso menos que antes por el servicio de agua.

En consecuencia, y considerando que debe haber una cuota por el tener a disposición de los usuarios el servicio, se propone se cobre una cantidad de 10 € mensuales por el servicio de agua y 2.5 € más por mantenimiento preventivo del alcantarillado, ya que ha demostrado su eficacia en las pasadas lluvias, así como que los efectos de esta modificación sea para el cuarto bimestre y sucesivos. De esta forma se repercutiría a los vecinos la diferencia entre el coste del Servicio y lo que supone la facturación por consumos.

Seguidamente D. Juan José Picapiedra se expresa en el sentido de ¿cómo se va a pagar el mínimo facturado por Acciona al Ayuntamiento?, respondiéndosele por el Sr. Alcalde en el sentido de que se pagará con la presente cuota y lo que quede pendiente se incluirá como canon anticipado de la futura concesión. Además se intentará que la facturación sea mensual.

Tras amplio debate, por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y cuatro votos en contra, de los dos concejales del Grupo Popular y los dos del Grupo SdF, se acuerda que se vuelva a cobrar a los vecinos la cuota fija del agua, en el cuatro trimestre y sucesivos, la cual equivale a 10 € por, suministro de agua, más 2.5 €, de mantenimiento preventivo de alcantarillado, mensuales.

5.- SOLICITUD DE D. ANTONIO GUERRA MUNICIO. - Por D. Antonio Guerra Municio y D^a. Juliana Antequera Plata se solicita, acompañando diversa documentación:

- Certificado en el que indique que la superficie de la parcela sita en C/ Trujillo núm. 69, era la misma en 1.992 que en la actualidad.

- Autorización pro parte del Pleno del Ayuntamiento para subsanar el error en la escritura pública de la citada parcela.

- Certificación de la que fue parcela núm. 14, de la finca Egido, al sitio de la Colada corresponde actualmente con el número 69 de la Calle Trujillo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se hace una breve exposición de los antecedentes realizando la siguiente

PROPUESTA de ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Visto el escrito presentado por Don Antonio Guerra Municio y Doña Juliana Antequera Plata, de fecha 15 de octubre de 2012 en el que interesa rectificación de error material que afecta a la superficie de la parcela de su propiedad sita en Calle Trujillo, nº 69, consistente en que se aprecian signos evidentes de que el error se produjo al vender este Ayuntamiento una parcela de 130 m² cuando la realidad física ofrece una superficie mayor, en concreto de 256 m².

Teniendo en cuenta que la superficie real de la parcela se evidencia en la copia parcial del plano 14 de la zona, incluido en las NN.SS. de 1990 de este municipio y que consta debidamente diligenciado por la Junta de Extremadura con fecha 29 de junio de 1.992.

Considerando igualmente que con fecha actual no se aprecian signos externos que puedan apuntar a una ocupación indebida de espacios públicos a la hora de cerrar la parcela en cuestión, respetándose las alineaciones y realidad física de la zona.

Todo parece apuntar, pues, a que efectivamente podría haberse incurrido en un error por parte de este Ayuntamiento a la hora de formalizar en escritura pública la aludida compraventa de la parcela significando una superficie de 130 m², sensiblemente inferior a los 256 m² que ocupa realmente la repetida parcela.

De ahí, que dejando a salvo los intereses de terceros; debamos concluir que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que se proceda a la rectificación superficiaria en los términos solicitados, máxime teniendo en cuenta que los intereses generales quedan salvaguardados toda vez que si surgieran nuevos datos concluyentes que hagan pensar lo contrario, no afectaría al destino de los bienes municipales, ya que la recuperación de éstos está afectada a la imprescriptibilidad.

Del mismo modo, convenir con los solicitantes en que la parcela reseñada con el nº 14 en el Egido, al sitio de la Colada corresponde actualmente con el nº 69 de la Calle Trujillo de esta localidad.

Todo lo advertido en el presente acuerdo tiene sus reflejos en el expediente administrativo al que nos remitimos para lo no acordado expresamente.

Tras breve cambio de impresiones la mencionada propuesta es aprobada por unanimidad.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

6.- MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE

TRABAJO.- Por el Sr. Alcalde se informa de que se está elaborando una nueva catalogación de puestos de trabajo, la cual se traerá a Pleno una vez perfilada y consultada con la representación sindical. No obstante, cuando se aprobó la realización de contratos de relevo se realizó un estudio en virtud del cual, el relevista debería percibir en torno al 60% del prejubilado parcial para mantener los costes. Ahora bien, se estimó que de esta forma el servicio no estaría atendido, formalizándose nuevos contratos al 100% de la jornada, pero se cometió el error de que en uno de ellos el sueldo establecido era superior al que correspondía a la persona que se prejubilaba parcialmente.

En el momento actual, con los recursos municipales reducidos se ha constatado que dispone de una brigada de obras desproporcionada para las necesidades de la localidad, precisándose una adaptación a la realidad de la población y a la reducción del trabajo a desarrollar.

Por todo lo anterior en base a lo dispuesto en el art. 69 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de Abril) y art. 15 del Real Decreto Ley 26/2012, de 13 de Julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y Fomento de la Competitividad, se propone:

Que los dos relevistas pasen a desarrollar su jornada al 80%, correspondiendo el 20% restante a los prejubilados parciales, percibiendo el 80 % del sueldo de la plaza originaria.

Seguidamente se entabla un breve debate en el que D. Juan José Picapiedra solicita el nombre y el importe de las retribuciones del personal afectado, respondiéndole el Sr. Alcalde que son D. Juan José Ávila Guerra y D. Francisco Corbacho Pañero. Ambos percibirán el 80 % de las retribuciones de la plaza originaria de plantilla que están ocupando.

Tras breve debate, por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular y los dos del SdF, se acuerda la aprobación de la propuesta.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizado el acto a las diecinueve horas y veintidós minutos, de lo que como Secretario doy fe.



EL ALCALDE

